



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno:

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1348/2012	Acuerdo de iniciación	Eduardo Cámara Salas	71287020S	Avda. Santiago, 55-5 D - Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1400/2012	Acuerdo de iniciación	José Mora Losa	48008867R	Plaza Mediterráneo, 2-2.º A - Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1470/2012	Acuerdo de iniciación	Antonio del Val Jiménez	16809652X	C/ Rosales, 3-1.º - Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52

Burgos, a 27 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés